CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 AGO 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora... 12:00

CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N°.....076

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista de la república que suscribe José Enrique Jerí Oré, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 35 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de orden del día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
16 AGO 2021
Recibido por:.....

CONSIDERANDO;

Que, según la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, en el ciclo de vida de las niñas, niños y adolescentes (NNA) distinguimos tres periodos: infancia (desde la concepción hasta los 5 años de edad), niñez (desde los 6 hasta los 11 años de edad) y adolescencia (desde los 12 hasta los 17 años de edad).

Que, de acuerdo con evidencia científica, la infancia es una etapa fundamental para el crecimiento y desarrollo de las personas, en tanto el ser humano adquiere sus habilidades físicas, motrices, cognitivas, sociales, emocionales y lingüísticas básicas. Ante ello, la pobreza, la desnutrición, entre otros factores, se presentan como limitantes para el correcto desarrollo de las NNA (Grantham McGregor et al., 2007; Cunha y Heckman, 2005).

Que, en el periodo de niñez, adquieren una mayor relevancia en su desarrollo las dimensiones de aprendizaje, de entorno y protección, dado que se consolidan las capacidades físicas, sociales y emocionales que se adquieren en la infancia, donde la carencia de salubridad, la migración, la falta de estabilidad en la familia y la violencia afectan negativamente su desarrollo (Thorne, 2005).

Que, la adolescencia es un periodo clave en la consolidación de desarrollo del cerebro (Dahl y Suleiman, 2017), que está relacionado también a la pobreza material (Noble, 2016) y al desarrollo de habilidades socioemocionales (Cunha y Heckman, 2008). Existen pruebas sólidas que sugieren que la adolescencia ofrece una segunda oportunidad para influir en las trayectorias de desarrollo (incluidos el crecimiento y el desarrollo cognitivo) y compensar a algunas pobres experiencias de la infancia (Dahl et al. 2018).

Que, la Convención de los Derechos del Niño, les reconoce como actores sociales, sujetos de derechos, con capacidades, potencialidades, atribuciones y responsabilidades respetando sus etapas de desarrollo. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consideran el carácter vulnerable de esta población, expresando la necesidad de protegerlos. Esto implica, entre otras cosas la urgencia de brindarles, un entorno de protección adaptada a la edad y al grado de madurez de las NNA.

Que, en este marco, el limitado ejercicio de derechos de los NNA y la pandemia, han afectado severamente a este grupo de edad en diversos indicadores que reflejan la alta vulneración de sus derechos y que comprometen su desarrollo integral, socioemocional, salud, aprendizajes, cuidado y protección. Al respecto, se considera prioritario tomar en cuenta las cifras de ENARES, ENDES, UNICEF, ENAHO y de los Ministerios de Salud, Educación y Mujer.

Que, de acuerdo a ENARES (2019), el 68,9% de niñas y niños de 9 a 11 años de edad han sufrido violencia familiar (psicológica y/o física) alguna vez en sus vidas, 78% de adolescentes de 12 a 17 años de edad han sufrido violencia familiar (psicológica y/o física) alguna vez en sus vidas y el 26.9% de personas encuestadas a nivel nacional consideran que "se debe utilizar el castigo físico sin lesionar al niño o niña".

Que, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2020 los Centros de Emergencia Mujer (CEM) recibieron más de 13.840 denuncias de violencia sexual, el 43 % de las cuales fueron víctimas adolescentes entre 12 y 17 años (6.007) y el 20,7 % niñas de 6 a 11 años de edad (2.862).

Que, según ENDES (2020), el 6.6% de niñas y niños nacidos en los últimos 5 años tuvieron bajo peso al nacer, lo que afecta la nutrición y el correcto desarrollo infantil. Además, menos del 70% de bebés menores de 6 meses cuentan con lactancia materna exclusiva, este porcentaje se incrementa en las zonas rurales hasta 81% y desciende en zonas urbanas hasta 63.4%.

Que, a partir de lo expresado por ENDES (2020), luego de 4 años la tasa de anemia en niños y niñas menores de 35 meses se redujo en 3,4 puntos porcentuales (de 43,5 a 40,1 a nivel nacional); sin embargo, a partir de la pandemia el avance se paralizó y actualmente 4 de cada 10 niñas y niños de 6 a 35 meses en el Perú tienen anemia.

Que, según ENDES (2020), la desnutrición crónica afectó al 12,1% de niñas y niños menores de cinco años de edad; por área de residencia, la desnutrición crónica afectó en mayor proporción a niñas y niños del área rural (24,8%), es decir, 17,6 puntos porcentuales más que en el área urbana (7,2%); además, afectó en mayor medida a niñas y niños residentes en la sierra (21,2%), seguido por los de la selva (16,8%).



Que, según ENDES, a partir de la pandemia (2020) hemos retrocedido en el esquema de inmunización. Al respecto, el 61,1% de niñas y niños menores de 12 meses de edad tuvieron vacunas completas para su edad frente al 70, 3% logrado en el 2018.

Que, en el 2020, solo el 50,4% de las niñas y niños menores de 24 meses de edad tuvieron vacunas completas para su edad, según el esquema de vacunación del 2018. (ENDES, 2020).

Que, de acuerdo con un estudio realizado entre el Ministerio de Salud y Unicef, a fines del 2020, 6 de cada 10 niñas y niños menores de 18 meses presentaban problemas emocionales o de conducta: llantos prolongados, dificultad para calmarse, se enojan fácilmente, no quieren relacionarse con personas desconocidas ni estar en lugares nuevos. Mientras que para el caso de los niños que tienen entre un año y medio hasta los 5 años, este estudio mostró que el 36,5% estuvo en la categoría de riesgo para presentar al menos un problema de salud mental de tipo emocional, conductual o atencional, lo cual se manifiesta a través de actitudes externalizantes (romper cosas o pelear con otros niños, por ejemplo), internalizantes (lucir nerviosos, asustados, pesimistas, preocupados o tristes) o atencionales (dificultades para concentrarse).

Que, en el mismo estudio a cargo de Unicef y el Ministerio de Salud, se reveló que el 33.6% de las niñas, niños y adolescentes en Perú presentan dificultades socioemocionales a causa de la pandemia, cifra que se eleva a 69.4 % si sus cuidadores tienen signos de depresión.

Que, según cifras del Ministerio de Educación, se calcula que unos 300 000 estudiantes dejaron de ir al colegio en el año 2020. De tal modo, en el periodo interanual de 2018-2019 a 2019-2020, las cifras de deserción escolar aumentaron en inicial de 2,2% a 4,4% y en primaria de 1,3% a 2,1%. En el mismo periodo, la deserción de los servicios privados aumentó en primaria de 1.2% a 3.1% y en secundaria de 2% a 2.8%. En adición a ello, durante el año 2020 más de 110 mil estudiantes fueron trasladados de escuelas privadas a públicas, lo que demando recursos adicionales para su atención.

Que, de acuerdo con ENAHO (2020), los principales motivos por los que los escolares abandonan la educación básica regular son los problemas económicos (75.2%), los problemas familiares (12.3%) y la falta de interés (4%).

Que, la situación de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes aumenta si es que además tienen alguna discapacidad, pertenecen a un pueblo indígena u originario, viven en una zona rural, tienen una lengua originaria como lengua materna o son migrantes.

Que, según la ENEDIS 2012, el 5.2% (1 millón 575 mil 402 personas) de las y los peruanos tienen alguna condición de discapacidad, el 8.2% (129 796) de menores de 15 años presentan alguna discapacidad. Solo el 14.4% de menores de 14 años cuentan con certificado de discapacidad.

Que, ya en el año 2020, la Defensoría del Pueblo estimó que cerca del 88% de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en edad escolar están fuera del sistema educativo. Sumado a esto, el presupuesto que se da para la educación inclusiva solo abarca el 0.62% de todo el presupuesto que recibe el Ministerio de Educación. Dicha situación resulta preocupante por el limitado acceso que han tenido los estudiantes con discapacidad a la educación a distancia, lo que puede haber afectado aún más su permanencia en el sistema educativo.

Que, en contextos indígenas, los cuidados de labores domésticas, uniones de temprana edad y los largos trayectos a recorrer con el riesgo de violencia sexual, constituyen desafíos para la permanencia escolar. Por otro lado, hay baja oferta de educación secundaria: sólo 2 de cada 10 comunidades indígenas cuentan con una institución educativa secundaria.

Que, luego de Colombia, Perú es el segundo país que recibe más población venezolana. La ONG World Vision señala que el 86% de familias migrantes en Tumbes y Lima reportan insuficiencia alimentaria y que, 3 de cada 7 niños no accede a educación.

Que, debido a la crisis económica que atravesamos a causa de la pandemia, muchas madres, padres y cuidadores se han enfrentado al desempleo, la informalidad, la reducción de salarios, así como la propia enfermedad del Covid-19. Esta difícil situación ha aumentado el riesgo de que las niñas, niños y adolescentes, tengan que recurrir al trabajo infantil. Al respecto, en el primer

trimestre del 2020 según ENAHO, ya teníamos que en el Perú el 7% de adolescentes de 14 a 17 años solo trabajaba y el 24% estudiaba y trabajaba. Adicional a esto, en años anteriores a la pandemia, el Perú tenía la tasa más alta de trabajo infantil en Sudamérica (21,8%), según el ranking del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos sobre las peores formas de trabajo infantil en el mundo, seguido de Bolivia (20,2%) y Paraguay (10,4%).

Que, según el estudio publicado en la revista científica *The Lancet* (volumen 389, 2021), el Perú es uno de los países más afectados del mundo en orfandad de menores; al respecto, se estima que uno de cada 100 niñas y niños del país perdieron a su padre, o madre, o ambos, o al abuelo apoderado debido a las muertes asociadas al Covid-19.

Que, la situación de orfandad de los menores los coloca en serio riesgo y vulnerabilidad, requiriendo de manera urgente y prioritaria de la atención del Estado con el fin de resguardad sus derechos y desarrollo.

Por lo expuesto

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ÚNICA.- Aprobar la conformación de la "Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria" encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordinación con las comisiones multisectoriales; colaboración en el desarrollo de propuestas normativas; y, fiscalización en los tres niveles de gobierno, sobre las problemáticas en torno a la infancia que se han agudizado en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, entre otras. Para dicha finalidad, la presente Comisión se encuentra conformada por 9 congresistas en atención a los principios de proporcionalidad y pluralismo y tiene como tiempo de duración las dos primeras legislaturas ordinarias del actual periodo parlamentario.

Lima, 12 de agosto de 2021

Congresista de la República
José Jeri

ADMISIÓN
21 SET 2021
F: 109
C: 1
A: 0
APROB.

F: 113
C: 0
A: 0
APROB.